



Emergencia sanitaria: COVID-19

Recomendaciones para afiliadas de la UITA

El COVID-19 es un nuevo coronavirus no visto previamente en seres humanos. Se propagó de animales a humanos entre noviembre y diciembre de 2019. La transmisión entre seres humanos es la que ahora está provocando todos los casos en el mundo. Las personas no son inmunes a los nuevos virus. La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que la tasa de mortalidad actual es del 3,4% entre las personas que contraen el virus. El 40% de los casos necesita hospitalización con oxigenoterapia. Si el virus continúa propagándose, los hospitales de muchos países pueden verse desbordados.

Desde la semana pasada, la situación se ha intensificado dramáticamente, con la aparición de nuevos contagios en más de 60 países.

Se están utilizando medidas sanitarias estándar para lograr la contención. Estas son el aislamiento de las personas infectadas y la cuarentena de quienes han estado en contacto con los infectados.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) no recomienda que las personas sanas usen mascarillas en situaciones cotidianas, pero recomienda encarecidamente:

- lavarse las manos con frecuencia, con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón cuando las manos estén visiblemente sucias;
- no tocarse la boca o la nariz y toser o estornudar cubriéndose con la curva del codo o con un pañuelo desechable;
- tirar el pañuelo a la basura inmediatamente después de utilizarlo y lavarse las manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o con agua y jabón.

Las superficies duras, computadoras portátiles, teclados y teléfonos móviles deben limpiarse con regularidad.

Las personas que no están bien deben mantenerse alejadas de los demás.

Para proteger los derechos de los trabajadores y trabajadoras, las afiliadas deben incluir en las discusiones y negociaciones con los empleadores, lo siguiente:

- Un protocolo diseñado para evitar la innecesaria exposición de quienes trabajan a riesgos que pueden comprometer su salud actual y futura. Este debe incluir:

- higiene en el lugar de trabajo
- pautas para viajar hacia y desde el lugar de trabajo.
- acceso a información precisa brindada por profesionales de la salud.
- Protección de los ingresos por causa de cierre, enfermedad, cuarentena o necesidad de cuidar a miembros de la familia.
- Medidas en caso de que un trabajador o trabajadora tenga que cuidar a una persona dependiente que esté enferma.
- Medidas en caso de que un trabajador o trabajadora tenga que cuidar a uno o más niños si las escuelas o guarderías están cerradas. Esto puede incluir la flexibilización del trabajo.
- Medidas de protección adicionales para los trabajadores y trabajadoras con problemas de salud subyacentes que aumentan el riesgo, como enfermedades respiratorias, diabetes y afecciones cardíacas.
- Cualquier medida extraordinaria que sea necesaria para mitigar los efectos económicos y sociales de la emergencia sanitaria.
- Protección contra todo tipo de discriminación o estigma relacionado con la propagación de la enfermedad y el contagio del virus.

Los trabajadores y trabajadoras que están habitualmente en contacto con el público se encuentran en mayor riesgo. Esto incluye al personal de hoteles, restaurantes, servicios de comida y del sector comida rápida.

Si las personas contagiadas estuvieran aisladas en un hotel, el personal del hotel no deberá ser expuesto a riesgos innecesarios. Los trabajadores y trabajadoras estarán en cuarentena en tales situaciones, pero no deberá exigírseles realizar el trabajo de los profesionales sanitarios. En estas situaciones, deberán proporcionarse mascarillas al personal.

No debe permitirse a las empresas utilizar la emergencia sanitaria como razón de reestructuración y despidos permanentes.

Las afiliadas deben abordar al gobierno local y nacional, junto con otros sindicatos según corresponda, para garantizar que las personas que trabajan estén representados en la respuesta de los servicios de salud pública, la disposición de protecciones sociales y el cierre de escuelas y actos públicos.